Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION Nº 452/99.-

EXPEDIENTE N°1988/99-A.G.-

Buenos Aires, Ade agosto de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social, solicita feriado judicial para los diez Juzgados de su jurisdicción, a raíz de problemas informáticos surgidos a partir del 13 de agosto ppdo., por el corte de la fibra óptica, por el cual se interrumpió la conexión entre el edificio de Marcelo T. de Alvear y el sistema AS 400 de la Corte Suprema,

SE RESUELVE:

Decretar en ejercicio de la facultad establecida por el art.

2º del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial desde el 13 y hasta el 19 de agosto, ambos inclusive, para los diez Juzgados Federales de Primera Instancia de la Seguridad Social, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Registrese, hágase saber y archivese.-.

JULIO S. NAZAPENO PRESIDENTE DE LA CORTE BUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION